

*Este archivo estaba condenado a una muerte lenta y con él habrían desaparecido infinidad de huellas, pistas y claves para entender la tragedia nacional de la que todavía no nos recuperamos.*

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado  
Procurador de los Derechos Humanos



## INTRODUCCIÓN

En julio de 2005, personal de la institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) realizó el hallazgo de un voluminoso archivo que corresponde a la documentación histórico-administrativa de la Policía Nacional (PN).

El hallazgo fue fortuito, pues al realizar una diligencia de prevención ante el almacenaje de explosivos que representaban un riesgo latente para la población, los investigadores de la PDH descubrieron la existencia de numerosa documentación que hoy constituye el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN).

Los documentos se encontraban apilados en muy malas condiciones de conservación en las instalaciones de lo que, en algún momento, se proyectó fuera el edificio del Hospital de la Policía Nacional, en la zona 6 de la ciudad capital de Guatemala.

En este acervo documental de la PN, que mide más de 7,900 metros lineales de folios, se encontraron registros que datan desde finales del siglo XIX (1882) hasta 1997. El AHPN continúa alimentándose con documentación proveniente de las distintas dependencias de la nueva Policía Nacional Civil (PNC). Los aproximadamente 80 millones de folios reunidos y en proceso de rescate, tienen una importancia incuestionable desde el punto de vista histórico, cultural y científico.

En febrero de 1999, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) presentó el informe *Guatemala Memoria del Silencio*, en el que señaló que

*La información proporcionada por el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional y el Organismo Judicial acerca de las investigaciones de algunos casos ha sido extremadamente pobre, mostrando la ausencia de investigaciones en casos de graves violaciones de los derechos humanos que deberían ser perseguidas de oficio.*

En múltiples ocasiones los diferentes organismos del Estado negaron la existencia de archivos o acervos documentales que posibilitaran la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos. Esto también fue el caso del Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional durante el período de actuación de la CEH.

Con el propósito de avanzar en el esclarecimiento de las prácticas violatorias de los derechos humanos, la institución del PDH inició investigaciones con base en los documentos hoy resguardados en el AHPN.

La investigación de derechos humanos realizada por la institución en el AHPN se fundamenta constitucionalmente en los artículos 274 y 275 donde se establece que *El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza...; formando parte de sus atribuciones el Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos.*

De la misma forma, los Decretos 54-86 y 32-87 (Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos), establecen que el PDH deberá *Iniciar de oficio las investigaciones que considere necesarias en los casos en que tenga conocimiento sobre violaciones a los derechos humanos; también se establece que debe Investigar en cualquier local o instalación, sobre indicios racionales que constituyan violación sobre cualesquiera de los derechos humanos, previa orden de juez competente. Esta ley le confiere la facultad de Exigir de particulares, funcionarios y empleados públicos de cualquier jerarquía, al presentarse a los locales e instalaciones (...) la exhibición inmediata de toda clase de libros, documentos, expedientes y archivos, incluso los almacenados en computadora...*

Al percatarse de que las autoridades de gobierno pretendían trasladar los documentos a otro lugar, el PDH solicitó un amparo dirigido a la inmovilización del depósito documental. El mismo Juzgado, constituido en Tribunal Extraordinario de Amparo, otorgó el amparo provisional en el proceso número 68-2005 en el sentido de que el Ministerio de Gobernación debe abstenerse de trasladar el acervo documental a otro sitio. También requirió y obtuvo la orden judicial de ley para investigar en el AHPN algunos de los casos de averiguación especial que tiene a su cargo.

La investigación iniciada en 2005 se planteó como propósito fundamental recuperar, salvar, digitalizar y sistematizar los documentos, fotografías y otros materiales encontrados en el AHPN, con el objeto de edificar un Centro para la Memoria e impulsar una cultura de paz.

Por razones de orden técnico fue necesario dividir la recuperación, investigación y sistematización en varios períodos. Además, este informe estuvo sometido a otros procesos técnicos relacionados con el avance de las labores de limpieza, identificación, clasificación, ordenación y descripción de los fondos documentales:

- a) El volumen total de los documentos alcanza aproximadamente 80 millones de folios (7,958 metros lineales), en un Archivo que sigue siendo receptor de nueva documentación.
- b) El período temporal que abarcan esos 80 millones de folios es mayor a los ciento veinte años.
- c) A febrero de 2009, se identifican 54 fondos documentales<sup>1</sup> en el AHPN, producto del análisis archivístico e histórico y los procesos investigativos.
- d) De los fondos documentales identificados, hasta febrero de 2009 el Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la PN (PRAHPN) avanzó en la limpieza, identificación, clasificación, ordenación y descripción de los registros correspondientes a las siguientes dependencias de la PN:
  1. de las 21 Jefaturas Departamentales, se ha procesado lo correspondiente a la jefatura de Quetzaltenango;
  2. de los siete fondos correspondientes a igual número de Cuerpos de la PN en la ciudad capital, dentro del período 1975-1985, se ha trabajado la totalidad del fondo de Cuarto Cuerpo y el 60% del Segundo Cuerpo;
  3. de los 26 fondos restantes, que reúnen la documentación de otras estructuras, se han trabajado los del Gabinete de Identificación, la Dirección General, la Inspectoría General, el Centro de Operaciones Conjuntas y el Departamento de Investigaciones Criminológicas.

Este informe se elaboró sobre un universo disponible de aproximadamente 7 millones 500 mil folios limpiados, identificados, clasificados, ordenados y descritos, que equivalen al 9.4% de la totalidad de los folios que conforman el AHPN. De manera que el tratamiento de los temas de este informe especial se hace en medio de un creciente proceso archivístico y de digitalización de documentos.

La institución del PDH inició las investigaciones en el principal archivo de la antigua PN utilizando como punto de partida los documentos elaborados o

---

<sup>1</sup> Se entiende como *fondo* un acervo documental delimitado por su procedencia, referido a una estructura específica de la PN.

recibidos por funcionarios de dicha institución, mediante la asociación de fragmentos de información que, al ser vinculado con otros datos o documentos, permitieron construir una visión de las actuaciones de la PN.

Este proceso partió de la documentación e información de cada fondo documental para, luego, pasar a la definición de temáticas articuladas alrededor del objetivo de la investigación: establecer la participación o no de la PN y otras agencias de seguridad del Estado en hechos que pudieron haber constituido o derivado en violaciones de derechos humanos. A continuación se detallan las distintas fases del proceso de investigación:

- a) *Investigaciones de fondos*: fueron concebidas como investigaciones enfocadas en cada fondo, y las relaciones de cada uno de éstos con otros fondos documentales, con el objeto de reconstruir las relaciones jerárquicas, operativas y de coordinación en la institución policial.
- b) *Investigación y análisis de temas específicos*: después de una etapa sistemática de exploración, que duró alrededor de tres meses, se definieron los principales temas relacionados con la investigación de derechos humanos:
  - 1) mecanismos de coordinación entre la PN y el Ejército guatemalteco,
  - 2) funciones y operativos de la PN,
  - 3) la PN como fuente de información de inteligencia en el marco del conflicto armado interno y
  - 4) control social
- c) *Informes sustantivos de investigación*: los equipos de investigación de cada uno de los fondos documentales que se trabajan actualmente elaboraron informes sustantivos de los temas antes enlistados.<sup>2</sup>
- d) *Espacios de análisis y reflexión*: fue el medio utilizado por los investigadores de los fondos documentales para presentar los hallazgos, al igual que para intercambiar información y elaborar nuevas interrogantes. En jornadas especiales organizadas para el efecto, se discutían a fondo uno a uno los temas enumerados en el inciso b.

Con el cúmulo de información y apreciaciones que significó este proceso, un equipo de investigadores procedió al ordenamiento y análisis de la información. Desde la perspectiva de los derechos humanos se dio prioridad a la identificación de los mecanismos de coordinación entre las agencias de seguridad del Estado y a la descripción minuciosa de las prácticas y acciones de la PN a lo largo del período objeto de investigación.

En este informe se presentan resultados de las investigaciones realizadas en el AHPN. Al tomar en cuenta el volumen de documentos y la variedad de

---

<sup>2</sup> A febrero de 2009 se ha trabajado en ocho de los 56 fondos documentales identificados.

información administrativa que éstos registran, se seleccionaron para el análisis aquellos documentos cuya elaboración se ubica dentro del rango temporal de 1975-1985.

Los investigadores partieron del examen de los siguientes fondos documentales en proceso de limpieza, identificación, clasificación, ordenación y descripción:

Dirección General de la PN (Fondo GT PN 30)

Centro de Operaciones Conjuntas de la PN (GT PN 51)

Gabinete de Identificación (GT PN 49)

Segundo Cuerpo de la ciudad capital (GT PN 24)

Cuarto Cuerpo de la ciudad capital (GT PN 26)

Jefatura Departamental de Quetzaltenango (GT PN 09)

Departamento de Investigaciones Criminológicas (GT PN 50)<sup>3</sup>

Inspectoría General (GT PN 32)

También se adoptaron otros criterios para la selección de los documentos: cuando éstos proporcionaran información relacionada con las funciones formales asignadas a cada estructura, o dieran indicios acerca del papel que las mismas desempeñaron durante el período objeto de investigación.

Al tratarse de fuentes documentales de carácter oficial, fue de suma importancia examinar la procedencia del documento, el autor o autores del mismo y los destinatarios. Asimismo, otros indicios que en él aparecieran, como indicaciones manuscritas o sellos, todo aquello que proporcionara elementos para comprender los procedimientos administrativos que rigieron a la institución policial y la red de funcionarios que conocieron del hecho o de la información registrada en los documentos.

Para llevar a cabo investigaciones de tipo cuantitativo en el AHPN, desde el inicio de este proceso se ha contado con la asesoría técnica y científica de Benetech.<sup>4</sup> De común acuerdo, dado el tamaño y la heterogeneidad de los

---

<sup>3</sup> Este fondo también integra la documentación referente a los distintos cuerpos de investigación criminológica que precedieron al Departamento de Investigaciones Criminológicas, entre otros la del Cuerpo de Detectives y del Departamento de Investigaciones Técnicas, ambas dependencias que funcionaron durante el período 1975-1985.

<sup>4</sup> Organización tecnológica sin ánimo de lucro, con sede en Palo Alto, California, Estados Unidos de América. Una de sus áreas más importantes es el Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG, por sus siglas en inglés), el cual enfatiza el uso de la tecnología para mejorar las vidas, con la aplicación objetiva y científica de la ciencia estadística y la matemática enfocada exclusivamente en derechos humanos. El Programa de Derechos Humanos de Benetech desarrolla programas informáticos de bases de datos, estrategias de recolección de información y técnicas estadísticas para apoyar a los defensores de los derechos humanos en la construcción de

contenidos de la documentación del AHPN, se consideró apropiado proceder a su estudio a través de métodos de muestreo aleatorio.

Uno de los principales propósitos del estudio cuantitativo fue establecer las responsabilidades jerárquicas institucionales, resolviendo las siguientes interrogantes:

- a) ¿Cómo funcionaba la cadena de mando, quién sabía, decidió o dijo qué, cuándo, dónde, cómo y en qué medida?
- b) ¿Cuáles eran las relaciones al interior de la institución y con otras dependencias del Estado?
- c) ¿Cómo evolucionó la organización institucional de la PN durante el período objeto de investigación?

Del mismo modo, el estudio se propuso determinar qué proporción de los hechos registrados en los documentos del AHPN, correspondientes al tiempo transcurrido entre 1960 y 1996, constituye violaciones a los derechos de los guatemaltecos y extranjeros residentes en el país, y cuáles, las prácticas violatorias más frecuentes.

En otro orden, se trató de obtener datos acerca del estado físico de los documentos, los tipos documentales existentes, el respaldo original o copia, cuando se trata de papel, las categorías de información que en ellos se encuentran y el movimiento o flujo de los documentos.

Desde el punto de vista de la organización, el estudio estuvo dividido en nueve fases iniciales de unas dos semanas cada una. Un equipo especializado de codificadores fue el responsable de extraer la muestra del universo seleccionado, siguiendo criterios y procedimientos especialmente establecidos, para luego pasar a la fase de confiabilidad entre codificadores, y a la digitación de la información a cargo de otro equipo.

Los resultados de este estudio cuantitativo, si bien se encuentran avanzados, se presentarán en un futuro.

Este informe se organiza en cuatro capítulos. En el primero, titulado “Estructura y funcionamiento de la Policía Nacional, 1975-1985”, se exponen brevemente algunos datos de interés acerca de la historia de la institución policial, puesto que se trata de una entidad que se originó a finales del siglo XIX y cuyo desarrollo será abordado de forma específica en un informe posterior. Luego se analizan los fundamentos legales, la estructura y el funcionamiento de la PN

---

argumentos basados en evidencia. Este programa es dirigido por el doctor Patrick Ball, quien tiene más de 16 años de experiencia en la organización y el análisis de proyectos de derechos humanos a gran escala. La tecnología y el análisis de Benetech han sido utilizados por nueve comisiones de la verdad, tribunales penales internacionales y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en todo el mundo.

durante el período 1975-1985, con el propósito que el lector, a través de la descripción de las funciones que la legislación confería a la institución policial, pueda formarse una idea del quehacer formal de la misma. En este capítulo también se presenta una introducción a los tipos documentales que existen en el AHPN y que se consultaron con más frecuencia para efectos de este informe.

El capítulo II, titulado “Relaciones entre las fuerzas de seguridad del Estado”, examina el origen del trabajo conjunto de las agencias de seguridad del Estado guatemalteco. Se describen las estructuras institucionales creadas dentro y fuera de la PN vinculadas al trabajo conjunto en el nivel operativo. En seguida se exponen los planes de seguridad y de operaciones que figuran entre los principales mecanismos de coordinación; así como la cadena de mando en el trabajo coordinado entre las diversas agencias de seguridad del Estado.

El capítulo III, “El papel de la PN en el marco del conflicto armado interno, 1975-1985”, ofrece una descripción detallada de las acciones protagonizadas por la institución policial durante el período referido. Se describen los procedimientos aplicados para el registro y fichaje de la población, la vigilancia y control de las personas. Por último, se analiza cómo la PN llegó a contar con una red que, en determinados contextos, constituyó una fuente primordial para la centralización de la información de inteligencia que llevaban a cabo las fuerzas de seguridad.

En el capítulo IV, titulado “*Algunos casos ilustrativos*”, se presentan tres casos y dos colaboraciones. Los casos son aquellos en que la PDH ha proporcionado informes documentales; destaca entre ellos el caso de la desaparición de Fernando García y la detención ilegal de Danilo Chinchilla. Las colaboraciones son apoyos que la PDH desde el AHPN brinda a otras instituciones del Estado.